



Asociación  
Colombiana de  
Reumatología®



Bogotá D.C.  
Marzo 22 de 2020

Doctor  
FERNANDO RUÍZ GÓMEZ  
Ministro de Salud y Protección Social  
Ciudad

Referencia: venta de cloroquina e hidroxiclороquina.

Señor Ministro, de todos es conocida la divulgación que en medios de comunicación se ha realizado durante los últimos días, en relación con un posible efecto terapéutico de los medicamentos cloroquina e hidroxiclороquina, para enfermos contagiados con el virus SARS-Cov2 causante de la actual pandemia Covid-19 y los cuáles son medicamentos de uso cotidiano por nosotros, los expertos en reumatología.

Lo anterior ha generado expectativas no fundadas en la población general en relación con su eventual uso profiláctico, indicación que a la fecha no cuenta con sustento o evidencia científica. Ya hemos comenzado a tener noticia de la baja disponibilidad en farmacias de estos medicamentos, según conocemos de boca de nuestros pacientes afectados de diferentes enfermedades reumáticas y autoinmunes como son el lupus eritematoso sistémico y la artritis reumatoide, entre otras. Los médicos reumatólogos del país tememos un desabastecimiento general de estos medicamentos, motivado por su compra masiva e injustificada, así como por un eventual acaparamiento de los mismos, lo cual sería de gran peligro para los pacientes con este tipo de enfermedades.

Por lo anterior solicitamos a usted respetuosamente, independiente de que tenga evidencia fuerte o débil a favor de su uso en la actual pandemia de Covid-19, se controle la venta de estos medicamentos, exigiendo fórmula médica donde se registren inequívocamente los datos completos del paciente, del médico prescriptor, de la EPS y de la IPS donde se generó la atención que motivó la prescripción de los mismos. Lo anterior evitaría el uso masivo y no justificado de estos medicamentos, fundamentales para el tratamiento de enfermedades autoinmunes, de la malaria y eventualmente de la actual pandemia por Covid19, evitando así el desabastecimiento de los mismos en momentos en los que pueden requerirse con nuevas indicaciones y en mayores cantidades. Dicha prescripción pudiera limitarse a ciertas especialidades médicas según lo considere usted necesario.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA  
ASOCIACION COLOMBIANA DE REUMATOLOGÍA

